

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Expte. 014PP652350-014PP652351-
014PP652352-014PP652353-
014PP652355-014PP652356-
014PP652357-014PP652358.

MJAY/ALK/MMD.



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 DIC 2022

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 472 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios ORD. SE01-3134-2022 de 5 de septiembre de 2022, ORD. SE01-3964-2022 de 27 de octubre de 2022, ORD. N° SE01-4035-2022 de 7 de noviembre de 2022 y ORD. SE01-4206-2022 de 16 de noviembre de 2022, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; las Providencias N° 653 de 8 de noviembre de 2022 y N° 674 de 17 de noviembre de 2022, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Sesión N° 192 de 10 de agosto de 2022; el Oficio ORD. N° 629 de 21 de noviembre de 2022, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, de la Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, de la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, de la Región de Tarapacá.

1.- Inmueble Fiscal signado como Lote 1 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/Nº, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Calle Dos, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 2 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

2.- Inmueble Fiscal signado como Lote 2 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/Nº, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 1 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 3 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.



3.- Inmueble Fiscal signado como Lote 3 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/Nº, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 Nº 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos Nº I-2-7383-C.R. y Nº 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 2 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 4 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

4.- Inmueble Fiscal signado como Lote 4 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/Nº, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 Nº 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos Nº I-2-7383-C.R. y Nº 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 3 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 5 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

5.- Inmueble Fiscal signado como Lote 5 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/Nº, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 Nº 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos Nº I-2-7383-C.R. y Nº 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.091,50 m2 (Cinco mil noventa y uno coma cincuenta metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 4 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 51,85 metros.
SUR : Lote 6 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.



6.- Inmueble Fiscal signado como Lote 6 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/N°, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 5 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 7 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

7.- Inmueble Fiscal signado como Lote 7 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/N°, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 6 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 8 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

8.- Inmueble Fiscal signado como Lote 8 Manzana 8, ubicado en Calle Once S/N°, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.431-C.R.; con una superficie de 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

NORTE : Lote 7 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Calle Tres, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.



III.- **Apruébanse** las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá" y los anexos (4) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:



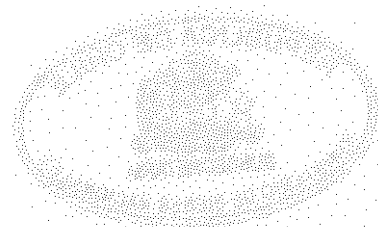


BASES ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, REGIÓN DE TARAPACÁ.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2022



ÍNDICE

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.	8
9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	8
10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	9
11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES	9
12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO	9
13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
15) PLAZOS.....	11
16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	11
ANEXOS	12



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un diario de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L. N° 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta a la mejor oferta económica de inmuebles ubicados en la región de Tarapacá, que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o personas naturales o jurídicas extranjeras, interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N° 1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el «**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**», contenido en el ANEXO 4, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara, firmado y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ubicado en calle Aníbal Pinto N°375, Iquique. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.



- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.
- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o instrumento en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública o instrumento de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones de la manera que a continuación



- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° 61.402.000-8, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 y 2 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que un oferente decida efectuar una oferta por otro inmueble de manera subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, por el monto establecido en las Tablas contenidas en el Anexo 1 y 2 de las Bases, correspondiente a aquel inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria en su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4) de estas Bases.
- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:
 - i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba.** Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo



que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:
 - No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
 - i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de **30** días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de **60** días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dichos plazos y horas, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.



- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (<http://licitaciones.bienes.cl/>). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N° 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio, <http://licitaciones.bienes.cl/>, sección licitaciones actuales.



- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 3 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones acompañado.

9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente, el cual deberá ser notificado de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 letra d.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar



desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 7 d) de las presentes Bases.

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Cada inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentre, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material y formal de cada inmueble, se verificará en el mismo acto de suscripción del contrato respectivo, en el cual el comprador se dará por recibido expresamente del inmueble, para todos los efectos legales.

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta



Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.

- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública de cualquiera de los inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos al inmueble que se licita, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer el bien que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases



que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales <http://licitaciones.bienes.cl/> hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

15) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computarán solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

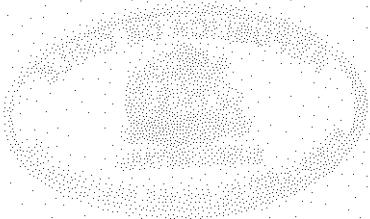


ANEXOS.**ANEXO 1.****ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.**

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Nº Plano	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
Inmueble que corresponde al Sitio Nº 1, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio Nº 2, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio Nº 3, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio Nº 4, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio Nº 5, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.091,50 m2.	175,25	17,52



Inmueble que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21
Inmueble que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	172,10	17,21



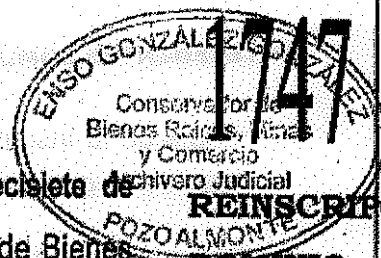
ANTECEDENTES COMUNES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Plano Ministerial N° I-2-7383 – C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.431-C.R.



Mil setecientos once.

1711.-

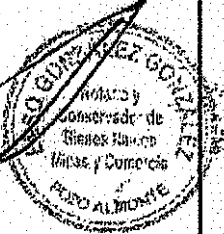


EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Palnamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve, Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curafía inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curafía, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.

Edgardo Arredondo

Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

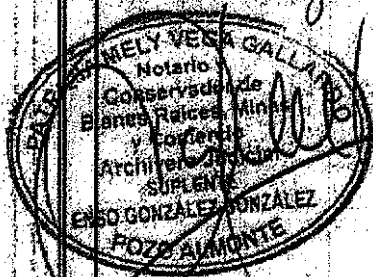


Fecha	P. Almonte	26	de	Dic.	de	2014
Insc	de	FS	399	VN	486	con esta
a						según
a						según



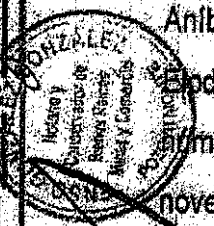
Transferido según Inst. de
N° 438 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

Is. 655 207 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número 13 de marzo 2015, uno de los agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el presente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Rodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción, número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO según inscripción de fojas 13 de marzo 2015
AFS. 109 BAJOEIN 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de marzo 2015.



Notario Conservador según Inst. de
N° 1675 1995 con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de octubre 2015
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LA INSCRIPCIÓN ES LA MISMA
a Servidumbre Transmisor según
Insc. de ES 382 AN 08/10/1995
fecha P Almonte 20 de marzo 2015

PROTEGIDA, según Ins. De

519 N° 181 Con

sta fecha, Pozo Almonte,

28 de Septiembre de 2015

Mil setecientos doce 1712.



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S. según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún. "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

La inscripción esta Afecta
a inscripción N° 180 con esta
fecha P Almonte 28 de Septiembre de 2015

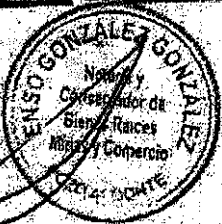
Una inscripción esta Afecta
a inscripción N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de Mayo de 2014

La inscripción esta Afecta
a inscripción N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Mayo de 2014

Daya Seneuer K.
Transferido según Ins. de
N° 3480 N° 3594
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2015



Transferido según insc. de
la 3483... N° 3550 Con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016

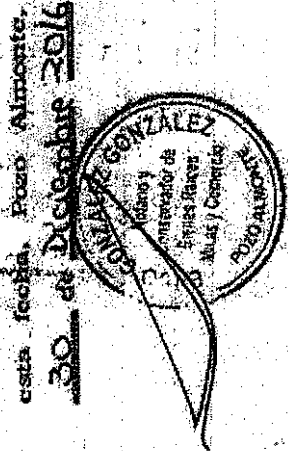


23
La inscripción del Sr.
Cia. Municipal de Bienes Raíces
de Almonte, Alameda a Servicio
según libro de ES 178 N° 49
con esta fecha 6 Mayo 2018
POZO ALMONTE

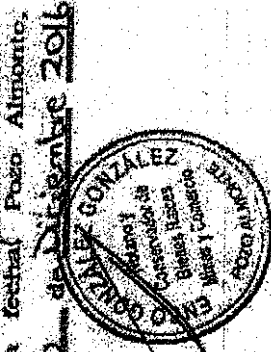
Rematado
2018
HYPOTECADA según inscripción
de fojas 261 N° 122
con esta fecha. Pozo Almonte
11 Junio 2018

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente, Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil ochocientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiseis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montañó Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montañó viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

Patricia Chila pa 6
Transferido según insc. de
la 3483... N° 3552 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



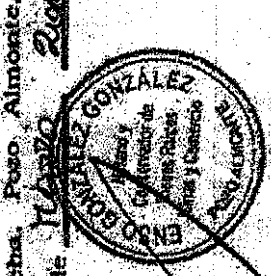
Doctra. Naranjo, el
Transferido según insc. de
la 3483... N° 3550 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



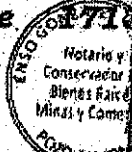
Oswaldo Tiquipa 6
Transferido según insc. de
la 3483... N° 3552 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Transferido según insc. de
la 3483... N° 3552 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Mil setecientos trece.



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 16 N 10
con esta fecha Pozo Almonte
de 2017

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja
ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre
que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el
dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña
Graciela Jonat Donoso Angulo, según Inscripción de foja ciento ochenta y
siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.

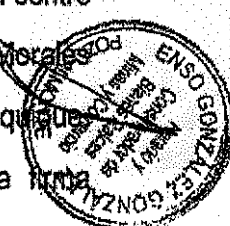
Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice
Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título
gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don
Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con
esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno
y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro
doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales
Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique

cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma
ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros
cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de
foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con
esta fecha. Iquique dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro
trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro
Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número
seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre

de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun
Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del
centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la
población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

con esta fecha Pozo Almonte
de 2017



con esta fecha Pozo Almonte
de 2017



52 ~~CONFIDENTIAL~~ 2017

TRANSFERIDA. Según inscripción
de folios 310, 1ª 505
con esta fecha. Pazo Almona
a 28 de Feb del 2010

25

16 de Enero 2018
 da de Flores, según escritura de

favor de Doña Eglea Montaño Díaz y de Flores, según escritura del

fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida

ante Notario Suplente Ricardo Sanjeaya Blanchi inscrita a foja

selecientos dos, bajo el número selecientos cuarenta y siete, con esta

fecha, quique, tres de Diciembre de mil noventa y seis. Hav

un timbre que dice "Ricardo Santolava B. Notario Público y Conservador

Suplente no aparecen otras anotaciones. Documento que queda

agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y

Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiere Fisco

de Chile. Hay una firma ligada al poder, es decir, los dirigentes

controversias. También se debe tener en cuenta que el

estacioneros, manteniendo una supervisión de un millón seiscientos noventa

y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado

en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de folios

conociéramos sesenta y ocho vueltas, número mil ciento sesenta y nueve

con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta

y deves. Hay una y unbre ilegible. Transfiriendo parte del dominio del

centro, un lote de terreno denominado Lote Castro ubicado en el lugar

denominado Cagua de la quebrada de Tarapaca, comuna.

Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de

La tapaca de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a

favor de dona Maria Ceballos Perea, según inscripción de fojas

trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta

Fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma

7 timbre ilegible. Transfiriendo parte de dominio del centro un lote de

erreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado

Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de

Isara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una

superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña

Alfaro Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve

de la, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

100

100

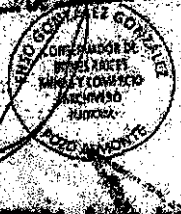
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2135, N° 2133
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



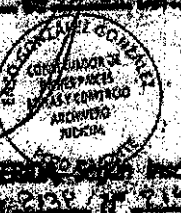
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2136, N° 2134
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2137, N° 2135
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



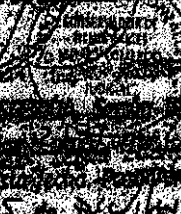
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2138, N° 2136
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2139, N° 2137
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2140, N° 2138
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2141, N° 2139
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



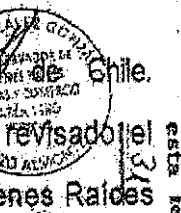
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2142, N° 2140
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



27
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2143, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2144, N° 2142
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



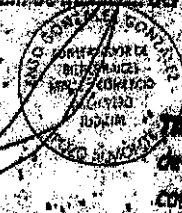
Oswaldo Villaseca Reyes, Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de RISCO, se deja transferencias de dominio al último año inscrito. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Gravámenes Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

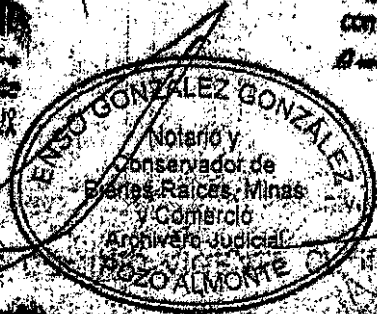
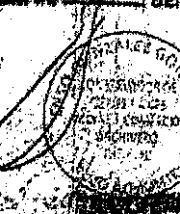
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2145, N° 2150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2146, N° 2151
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2147, N° 2161
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



HIPOTECADA según Ins. de
fojas 2148, N° 2162
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

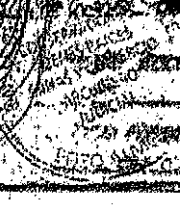
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2149, N° 2163
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



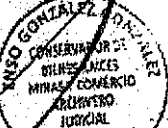
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2150, N° 2164
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



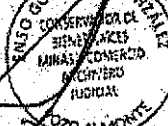
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de fojas 2151, N° 2165
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2501, N° 2545,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2506, N° 2555,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2547, N° 2563,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



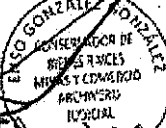
Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2502, N° 2543,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2510, N° 2563,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2503, N° 2543,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



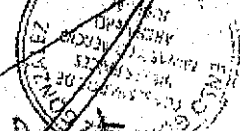
Manuel Ovalles F.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de folios 2511, N° 2565,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Cie Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO Servidumbre Prop.

AFS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de folios 432 N° 432
con esta fecha. Pozo Almonte
a 20 de Noviembre del 2019



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 485 N° 100
con esta fecha. Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020



Real Electrica del Norte S.A.
SE INSCRIBIO Servidumbre Electrica
AFS. 514 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

Real Electrica del Norte S.A.
SE INSCRIBIO Servidumbre
AFS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



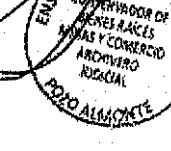
Real Electrica del Norte S.A.
SE INSCRIBIO Servidumbre
AFS. 509 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Noviembre 2020



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 500 N° 120
con esta fecha. Pozo Almonte
a 10 Diciembre del 2020



Cie Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO Servidumbre Prop.
AFS. 41 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Victor Aguirre
Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 103
año 2021, Pozo Almonte
a 20 de Enero 2021



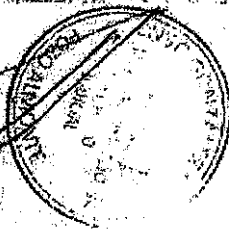
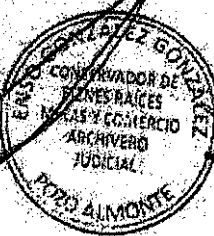
Cerro Colorado Rol 1735-2019
SE INSCRIBIO Segundo Libro Definitivo
AFS. 112 BAJO EL N° 38
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 21 Abril 2021



José B. Galeano Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021, Pozo Almonte
a 1 de Abril 2021

Pete 9° Rolando Chelloba
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 562
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

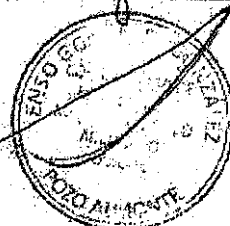
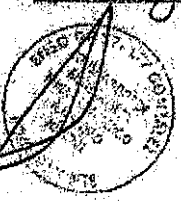
574 588
año 2021
a 16 Abril 2021



Rol B. Marco Choque Ch.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Juan Díaz Vilca
Transferido según inscrip
Fojas 553 bajo N° 564
año 2021, Pozo Almonte
a 4 Mayo 2021

Mario Castro Castro
Transferido según libro de
fojas 1024 N° 1043 con
esta fecha, Pozo Almonte,
a 26 de Junio del 2021



Rol de Rolando Choque Ch.
Transferido según inscrip
Fojas 554 bajo N° 565
año 2021, Pozo Almonte
a 12 Mayo 2021

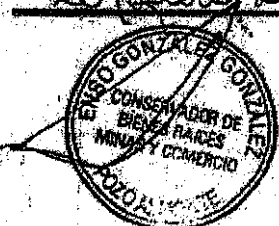
Rol de Rolando Choque Ch.
Transferido según inscripción
de fojas 554 N° 565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 12 de Mayo del 2021

Mario Castro Castro
Transferido según inscripción
de fojas 1480 N° 1523
con esta fecha, Pozo Almonte
a 26 de Mayo del 2021

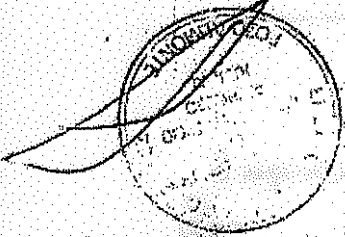


Orsma Aguirre
SE INSCRIBIO Segundo Libro Definitivo
AFS. 1404 BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 4 Mayo 2021

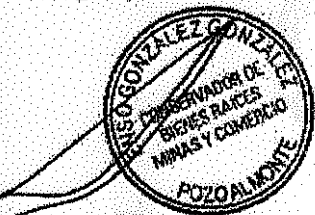
Rol C. 1552-2019
Cerro Colorado Rol 1735-2019
SE INSCRIBIO Segundo Libro Definitivo
AFS. 432 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 26 Mayo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha, Pozo Almonte
a 14 de Mayo del 2019



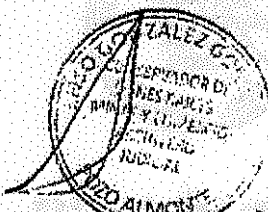
Don Barotuello
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1929, N° 1967
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021



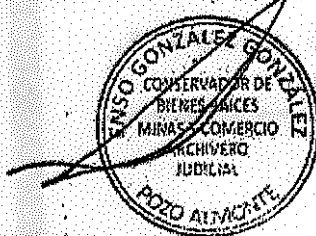
Justo Chupachallapa
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1124, N° 1150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2021



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1532, N° 1565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Ago del 2021



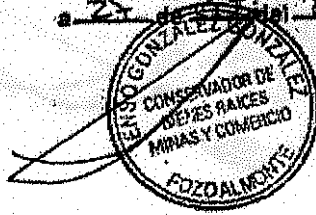
Virginia Pizarro G.
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2189, N° 2231
con esta fecha, Pozo Almonte
a 23 de Dic del 2021



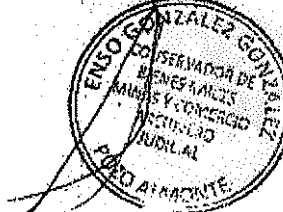
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha, Pozo Almonte
a 24 de Oct del 2019



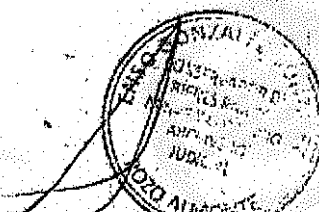
Don Carlos Pulgar
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1920, N° 1968
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021



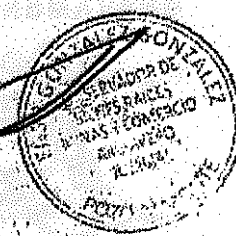
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Ago del 2021



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Ago del 2021



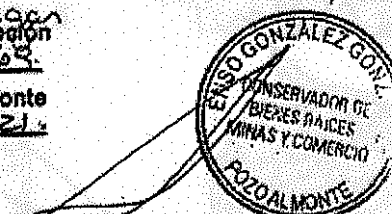
Don He muni piedad
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2313, N° 2357
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021



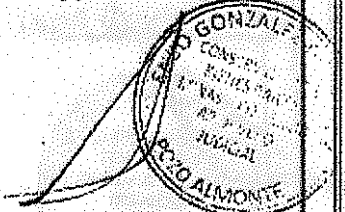
Elena Olvarado
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1920, N° 1965
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021



Transferido según Inscripción
Fojas 752 N° 741 Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo Año 2018



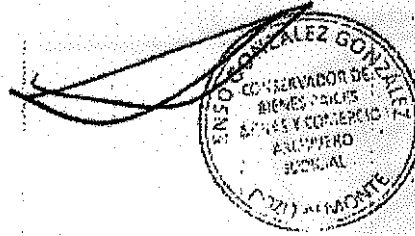
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha, Pozo Almonte
a — de — del —



Sobremuch SA RolC-4235-200
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc. de FS 675, N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre del 2021

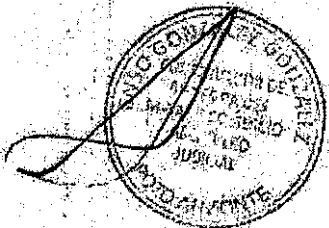


Don He muni piedad
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2314, N° 2358
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021



Enl. Gran Poder Chile S.A.
SE INSCRIBIO CONCESION ORENAS

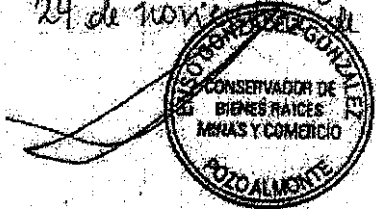
AFS. 228 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021



Transferida según inscripción
Folios 55 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 17 de abril Año 2015



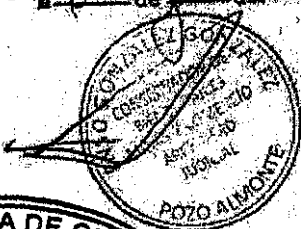
Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a folios 1932 número 1930
del año 2017. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2017



Mano Coluche 2. II
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de folios 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Oct del 2022

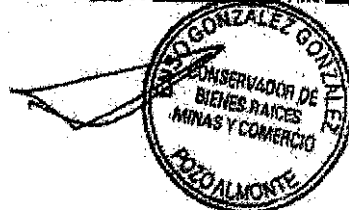


Orcalete Cheque
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de folios 1501 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2022



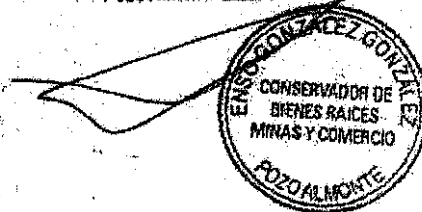
Transferida según inscripción

Folios 80 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción

Folios 140 N° 175 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015



Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
folios 1952 y 1952 multa
números 1948 y 1949 del año
2017. Pozo Almonte 28 de
noviembre de 2017



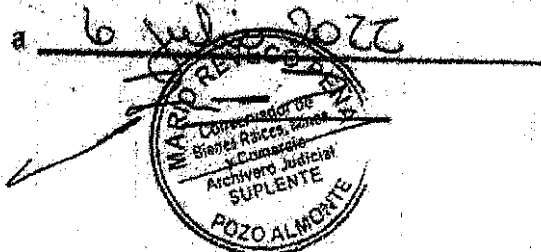
SCF. Co. Solche y polo Cole Cole
SE INSCRIBIO SERVIDUMBRO DUBTRO

AFS 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 24 de Nov del 2022

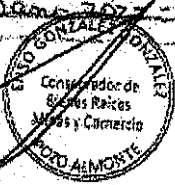


Servidumbre Antonia Foccora
SE INSCRIBIO

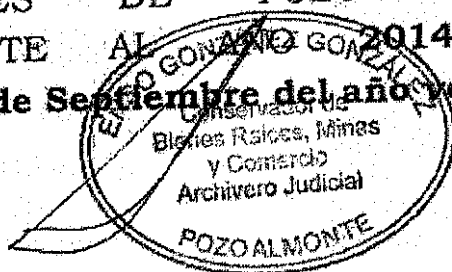
AFS. 289 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 6 de Jul del 2022



La inscripción del censo mediante Decreto N° 340 de fecha 26 Enero del 2021, resti-
fica por Decreto Exento N° 340 de fecha 23 de
Enero del 2021, a disponer la afectación a Cali-
fornia de Bienes Nacionales de una porción del terreno
fiscal ubicado en Calle Cayada Luisa Cesante
sin número de la localidad y comuna de Huera-
resencia del Comarcal, Región de Coquimbo, en
quella inscrita en el plano N° 4604-3-92-12 de una
superficie de 1.457, 58 metros cuadrados, y cuyo
delimitado por las siguientes: Norte, terreno fiscal
en línea recta de 22, 30 metros; Este, lote fiscal
que lo separa de la ruta en línea recta de 20,
70 metros; Sur, terreno fiscal, en línea recta de
21, 10 metros; Oeste, Calle Cayada Luisa Cesante
en línea recta de dos parcelas de construcción
por terreno de 38, 40 metros y de 10, 30 metros
respectivamente. Toda cota de oficina N° 2458
de fecha 27 julio 2022 emitida por ministerio
Bienes Nacionales, queda sujeta en el registro
de Bienes Nacionales, queda sujeta en el registro
de Bienes Nacionales, queda sujeta en el registro
de Bienes Nacionales, queda sujeta en el registro



// **CERTIFICO:** QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE
CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA
MERMAS POR TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA
CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A
FOJAS 1711, BAJO EL NUMERO 1747 EN EL
REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE
BIENES RAICES DE POZO ALMONTE,
CORRESPONDIENTE AL 2014.- POZO
ALMONTE, a dos de Septiembre del año veintidós. -



// **CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:**
CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO
SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O
GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A
SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES
ONEROSAS.



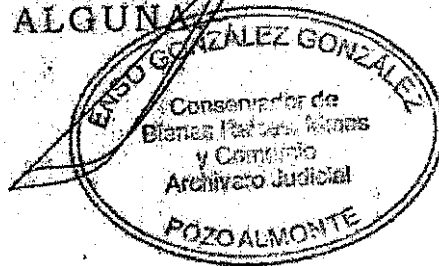
**//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
INTERDICCIONES:**

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO
SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

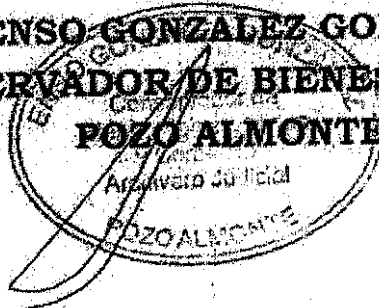


//CERTIFICADO DE LITIGIO:

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
PREJUDICIAL ALGUNA.



**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE**



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION DEL CATASO NACIONAL
 DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLAN N° 1-2-7383-C. R.
FISCO
 D. L. 1.399/72

OBSERVACIONES
 Plano Catastral La Tirana Norte

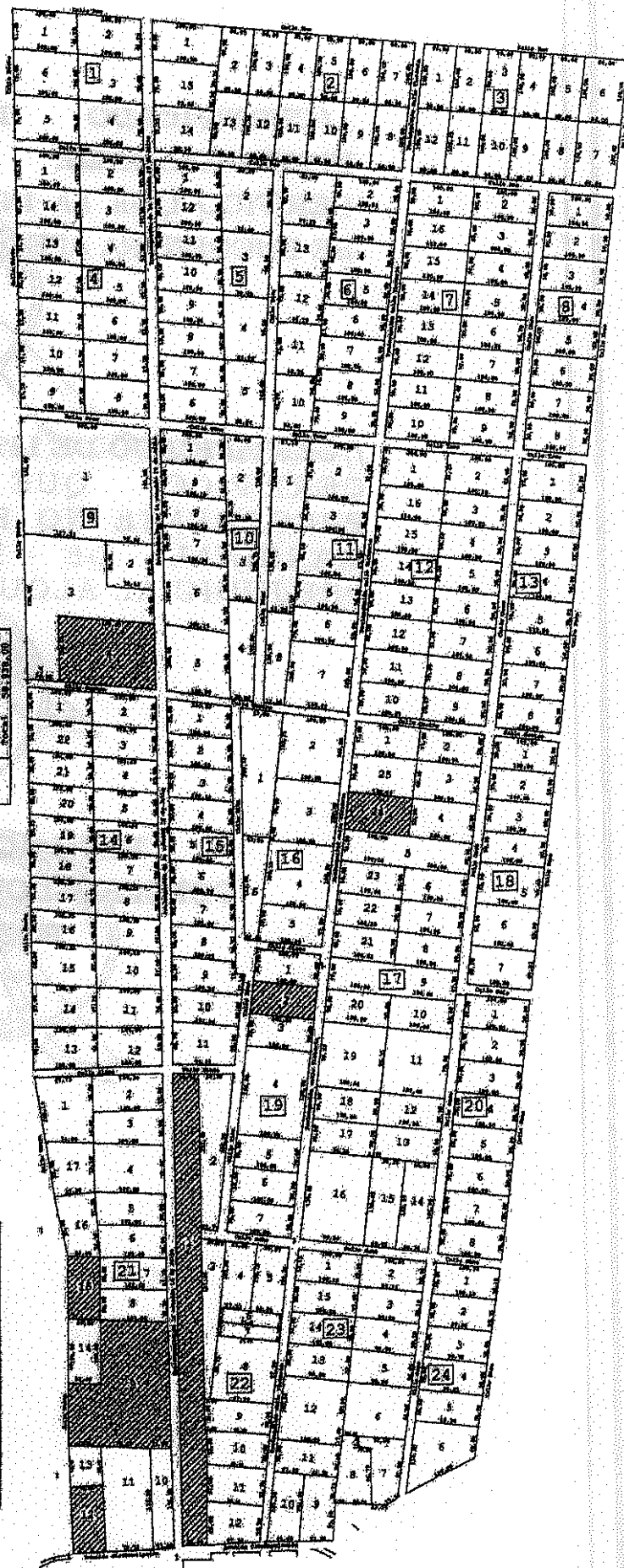
ESCALA
 1 : 5.000
 TOTAL: 1.417.955,30 M²
 ARCHIVO CAD : C-7383/7383

REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIA
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PLAN N° 1-2-7383-C. R.
 EJECUTORES
 [Firma]
 CARRERA 1.399/72

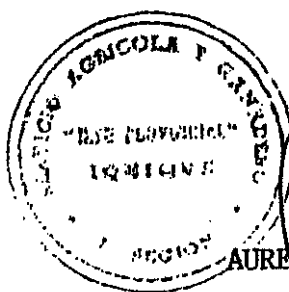
FECHA : Mayo del 2002

CUADRO DE SUPERFICIE				CUAL DE SUPERFICIE				CUADRO DE SUPERFICIE			
MANZ.	SITIOS	SUP. M ²	NOZ.	SITIOS	SUP. M ²	MANZ.	SITIOS	MANZ.	SITIOS	SUP. M ²	NOZ.
1	1	5.497,00	1	1	5.497,00	15	1	18	1	5.497,00	1
2	2	5.497,00	2	2	5.497,00	16	2	19	2	5.497,00	2
3	3	5.497,00	3	3	5.497,00	17	3	20	3	5.497,00	3
4	4	5.497,00	4	4	5.497,00	18	4	21	4	5.497,00	4
5	5	5.497,00	5	5	5.497,00	19	5	22	5	5.497,00	5
6	6	5.497,00	6	6	5.497,00	20	6	23	6	5.497,00	6
7	7	5.497,00	7	7	5.497,00	21	7	24	7	5.497,00	7
8	8	5.497,00	8	8	5.497,00	22	8				
9	9	5.497,00	9	9	5.497,00	23	9				
10	10	5.497,00	10	10	5.497,00	24	10				
11	11	5.497,00	11	11	5.497,00						
12	12	5.497,00	12	12	5.497,00						
13	13	5.497,00	13	13	5.497,00						
14	14	5.497,00	14	14	5.497,00						
15	15	5.497,00	15	15	5.497,00						
16	16	5.497,00	16	16	5.497,00						
17	17	5.497,00	17	17	5.497,00						
18	18	5.497,00	18	18	5.497,00						
19	19	5.497,00	19	19	5.497,00						
20	20	5.497,00	20	20	5.497,00						
21	21	5.497,00	21	21	5.497,00						
22	22	5.497,00	22	22	5.497,00						
23	23	5.497,00	23	23	5.497,00						
24	24	5.497,00	24	24	5.497,00						



Superficie total: 1.417.955,30 M²
 Superficie construida: 146.862,00 M²
 Superficie total: 1.417.955,30 M²

El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 18 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. 2-7.383-G.R., con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 988; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



I-27383-CA
36. norte

16

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DE PLANO DE BIENES NACIONALES SE ENCUENTRA AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, BAJO EL NÚMERO 178, CORRESPONDE AL AÑO DOS MIL TRES.- EN POZO ALMONTE VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.-

ENSO CON GONZALEZ GONZALEZ
Notario de
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE
POZO ALMONTE

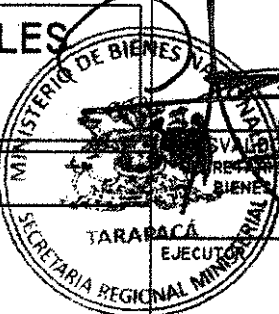


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE TARAPACÁ

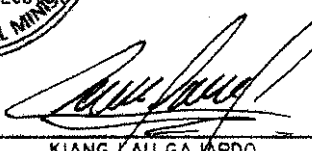
UBICACIÓN		PLANO N°: 01401 - 4.431 - C.R.
REGIÓN : TARAPACÁ	FISCO	D.L. N° 1.939 DE 1977
PROVINCIA : TAMARUGAL		
COMUNA : POZO ALMONTE		
LUGAR : LA TIRANA, SECTOR NORTE		
PREDIO Y/O: MANZANA 8, SITIOS 1 AL 8		
DIRECCIÓN		



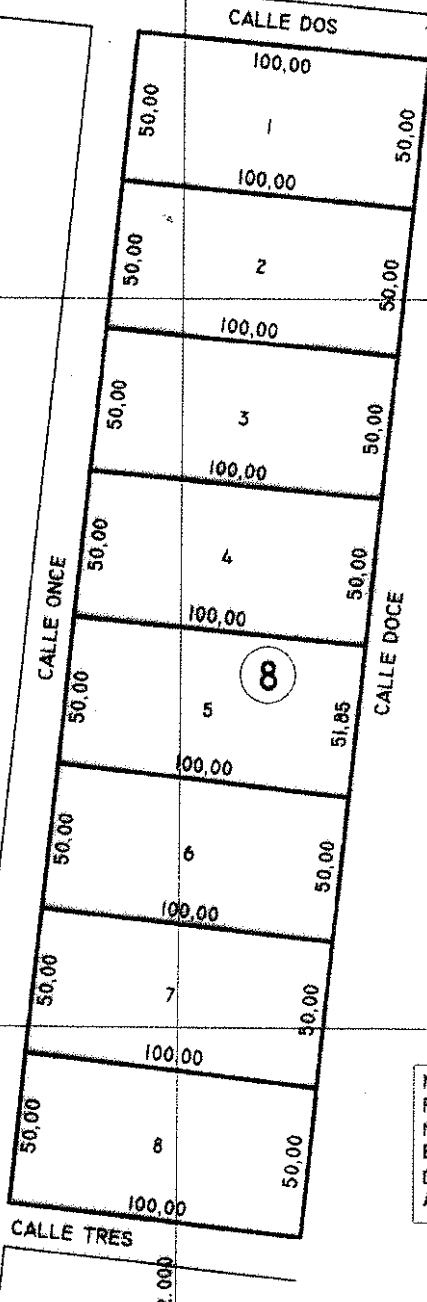
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES REGIÓN TARAPACÁ



KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL



N.UTM

N-7.753.750

N-7.753.500

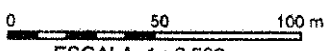
E-4.32.000

E-4.32.250

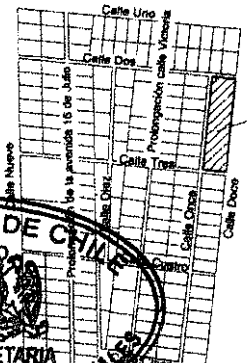
MANZANA	SITIO	SUPERFICIE m²
8	1	5.000,00 m²
	2	5.000,00 m²
	3	5.000,00 m²
	4	5.000,00 m²
	5	5.091,50 m²
	6	5.000,00 m²
	7	5.000,00 m²
	8	5.000,00 m²
TOTAL		40.091,50 m²

NOTA:

PLANO CONFECCIONADO EN BASE AL PLANO MINISTERIAL N° 1-2-7383-C.R., ARCHIVADO BAJO EL N° 178 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS DEL AÑO 2003, DEL C.B.R. DE POZO ALMONTE.



ESCALA 1:2.500

CROQUIS DE UBICACIÓN		SUPERFICIES		OBSERVACIONES
 TERRENO		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	NOTAS: ESTE PLANO ES COPIA FIEL EN FORMA Y CABIDA DE LA MANZANA 8 DEL PLANO MINISTERIAL N° 1-2-7383-C.R., CONFECCIONADO PARA FINES ADMINISTRATIVOS. REALIZADO CONFORME AL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS DE MENSURA DEL MBN SEGUNDA EDICIÓN MARZO AÑO 2010, SECCIÓN 7, PUNTO 7.5 "MODIFICACIÓN Y COPIA DE PLANOS OFICIALIZADOS"  JORGE FARFÁN FARFÁN CARTOGRAFO ENCARGADO DE UNIDAD REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19 REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS'84) VINCULACIÓN : COORDENADAS DE NAVEGADOR GPS
		TOTAL : 40.091,50 m²	TOTAL :	
		ESCALA 1 : 2500	FECHA NOVIEMBRE 2022	
		ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/4431		

ANTECEDENTES ESPECIALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Inmueble que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 8, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 285/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 009, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 010, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652350
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 1
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle Dos, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 2 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 1

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 1.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



2246062 - 2246075

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

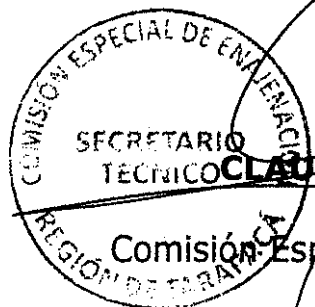
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652350
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.1
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 285/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-33-2022.,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

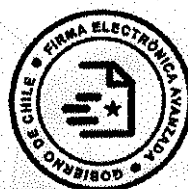
IQUIQUE, 04/10/2022

**DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACÁ**

**A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 1, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
25/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127311903&hash=e9cb4>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

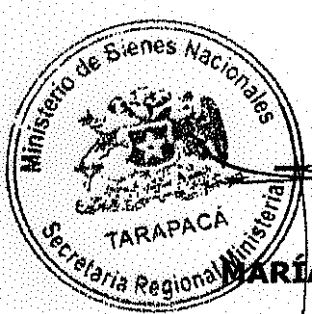
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 009./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 1, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 010./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 1, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062

Alfonso Pinto
Iquique, Chile
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



2. Inmueble que corresponde al Sitio N° 2, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 290/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 013, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 014, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

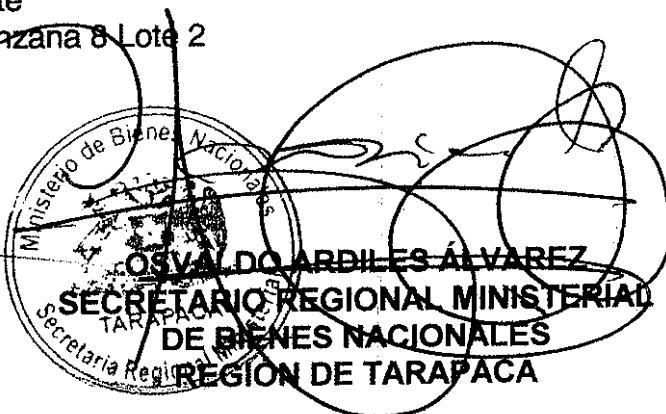
EXPEDIENTE : 014PP652351
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 2
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 1 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 3 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 2

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 2.Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del**TAMARUGAL**Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N°**I-2-7383-C.R.**, se encuentraInscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas**1711**, N°**1747**, en el RegistroDe Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de**POZO ALMONTE****MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta



5062 - 2246075

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652351
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.2
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 290/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-28-2022.-,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 04/10/2022

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 2, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/DCZ/MT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
20/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127311104&hash=e31df>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 013./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 2, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039

Av. del Pinto N°391

Iquique, Chile

bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 014./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 2, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062

Armando Pinto
Iquique, Chile
BienesNacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



3. Inmueble que corresponde al Sitio N° 3, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 297/2022 de fecha 12/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 011, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 012, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652352
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 3
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 2 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 4 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 3

DANIEL GABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSWALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 3.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del

TAMARUGAL

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R., se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56 57) 2246075

Año 1991
Ministerio de Bienes Nacionales
www.bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652352
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.3
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 297/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-31-2022.-, DEL
05/01/2022, RECIBIDO EL 07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

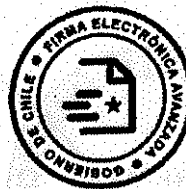
IQUIQUE, 12/10/2022

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 3, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
24/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Oficina de Partes (S) Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127710323&hash=069be>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 011.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 3, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 012./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 3, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



(56 57) 2 246039-246062

Antofagasta
Iquique, Chile
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

4. Inmueble que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 284/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 007, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 008, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652353
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 4
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 3 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 5 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 4

DANIEL CABEZAS MONSALVÉS
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 4.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del

TAMARUGAL

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **I-2-7383-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652353
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.4
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 284/2022

**ANT. : VUESTRO ORD. N°. SE01-34-2022.-, DEL
05/01/2022, RECIBIDO EL 07/01/2022**

**MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO**

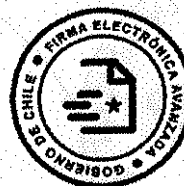
IQUIQUE, 04/10/2022

**DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 4, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
26/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gína Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127310443&hash=c3b59>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 007.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 008 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062

Av. Ríto
Iquique, Chile
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



5. Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 19/2022 de fecha 25/01/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 005, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 006, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652355
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 5
SUPERFICIE : 5.091,50 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 4 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 51,85 metros.
SUR : Lote 6 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 5

~~DANIEL CABEZAS MONSALVES~~
~~INGENIERO EJEC. GEOMENSURA~~

~~OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ~~
~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL~~
~~DE BIENES NACIONALES~~
~~REGION DE TARAPACA~~



**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 5.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas**1711**

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta



6062 - 2246075

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652355
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 It:5
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,509.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 175,25 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 19/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-37-2022.-,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

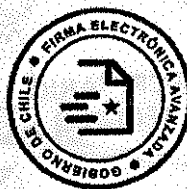
IQUIQUE, 25/01/2022

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz/8, Lote 5, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.091,50 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

SVC/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
27/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Sue Vera Cortez Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Antulemu Vallverdu Zavala Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=117025149&hash=313bb>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

L 005
CERTIFICADO N° . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039

Alfonso Pinto N°391

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 006./

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062

Carriel Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



6. Inmueble que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 287/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 023, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 024, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

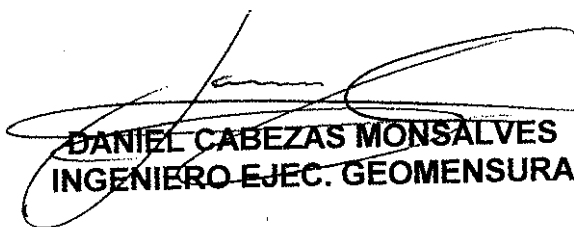
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652356
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 6
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 5 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 7 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 6


DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 6.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



246062 - 2246075

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

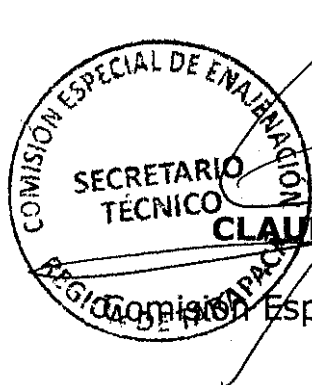
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652356
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.6
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 287/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-20-2022.-,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

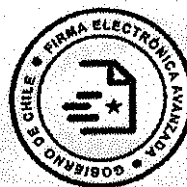
IQUIQUE, 04/10/2022

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, lote 6, del plano N° I-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
23/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127308274&hash=7043b>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 023 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039

Av. El Pinto N°391

Iquique, Chile

BienesNacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 024./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

7. Inmueble que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 288/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 021, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 022, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 223, de fecha 29/08/2022, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes a esa fecha.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652357
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 7
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 6 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 8 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 7

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 7.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

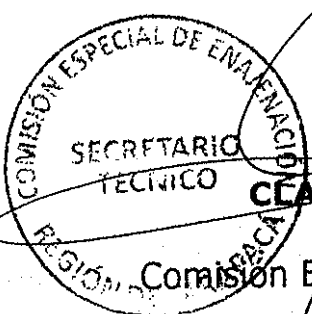
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652357
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.7
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





ORD.N° : 288/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-22-2022.-,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

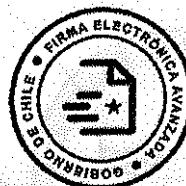
IQUIQUE, 04/10/2022

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACÁ

A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 7, del plano N° 1-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina
Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina
Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá
Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas
Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los
términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127312340&hash=96978>



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 021.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 022.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 223 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., con una superficie de 0,50 ha, inscrito a favor del Fisco de Chile en las inscripciones globales a mayor cabida a fojas 1711 N°1747 del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, se encuentra a la fecha de hoy con ocupantes.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

IQUIQUE, 29 AGO 2022


OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ



8. Inmueble que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 05/01/2022, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 289/2022 de fecha 04/10/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 019, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 020, de fecha 05/01/2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 222, de fecha 29/08/2022, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes a esa fecha.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP652358
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 8
LOTE : 8
SUPERFICIE : 5.000 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 7 Manzana 8, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Calle Tres, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana Sector Norte
DIRECCION : Calle Once S/N°, Manzana 8 Lote 8

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



**Seremi
Región de
Tarapacá**Ministerio de
Bienes Nacionales**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

IQUIQUE, 05 ENE. 2022

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ.8, SITIO 8.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas**1711**

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá**MPBH/CAS/GVZ****Distribución:**

- Carpeta



15047245062 - 2246075

Antes de Pinto
Bienes Nacionales.clMinisterio de Bienes Nacionales
SUBSECRETARIA

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

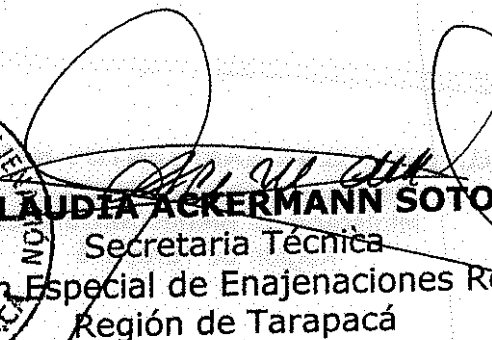
C E R T I F I C A D O

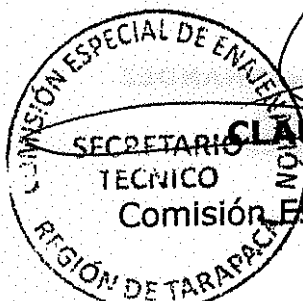
La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°192 de fecha 10 de agosto 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP652358
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz8 lt.8
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 172,10 U.F.

IQUIQUE, agosto 2022.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



CAS/GVZ





ORD.N° : 289/2022

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-23-2022.-,
DEL 05/01/2022, RECIBIDO EL
07/01/2022

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 04/10/2022

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en la Mz. 8, Lote 8, del plano N° 4-2-7383-C.R., con una superficie total de 5.000 m², no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
21/2022Registro de Ingreso de documento Externo	07/01/2022



c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá
 Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas
 Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

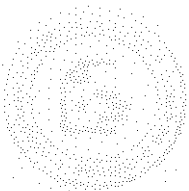
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127311484&hash=db92b>

VINKO ANTONIO MALINARICH TORRICO (S) ENCARGADO REGIONAL UNIDAD TECNICA RNR : 33
 REGIÓN DE TARAPACÁ

REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO - SALVADOR ALLENDE N° 3384
 REGIÓN DE TARAPACÁ

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

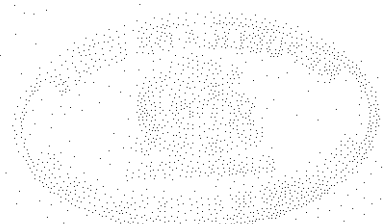
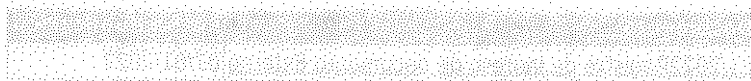
Validar en: <https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127311484&hash=db92b>



VINKO ANTONIO MALINARICH TORRICO (S) ENCARGADO REGIONAL UNIDAD TECNICA RNR : 33
 REGIÓN DE TARAPACÁ

REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO - SALVADOR ALLENDE N° 3384

REGIÓN DE TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 019.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 020

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 sitio 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6° del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



2 246039-246062

Aníbal Díaz
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° ^{No} 222 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 8 Lote 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., con una superficie de 0,50 ha, inscrito a favor del Fisco de Chile en las inscripciones globales a mayor cabida a fojas 1711 N°1747 del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, se encuentra a la fecha de hoy con ocupantes.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

IQUIQUE, 09 AGO 2022

 **OSVALDO ARDILES ALVAREZ**
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

ANEXO 2.

- a. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser tomada por el equivalente al **<_10_>** % del valor mínimo, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases, **expresada en Unidades de Fomento**.
- b. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser emitida a favor del **Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8**, y extendida de acuerdo a los montos y glosas que a continuación se indican:

Inmueble	Monto Boleta Bancaria de Garantía (U.F.)	Glosa
Inmueble que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 2, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 2, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 3, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 3, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,52	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."



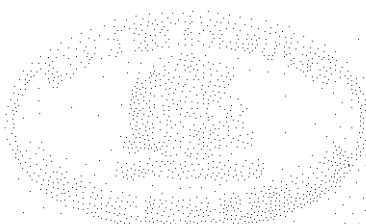
Inmueble que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana.	17,21	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 8, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."

- c. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- d. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **365 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.

Nombre completo o Razón Social del oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.	
Domicilio					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	
Correo Electrónico		Estado Civil		Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.	
Domicilio					
Teléfono		Ciudad		Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO.

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

--

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hija, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de (los) representante (s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza		
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



DISTRIBUCIÓN.

Div.de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs.Nac. de Tarapacá.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.